



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 7

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3191479

Modalidad: Menor Cuantía

Dependencia solicitante: "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (*Solanum quitoense*) y Uchuva (*Physalis peruviana* L.) producidas en el departamento de Nariño", con contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-215-2019 de la Convocatoria 818 de Colciencias

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorruptcion.gov.co o en la página web www.anticorruptcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

Se pretende realizar la compra de equipos para la medición de parámetros físico-químicos establecidos en las actividades a desarrollarse en el proyecto para el cumplimiento de los objetivos planteados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada Que el proyecto denominado "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (*Solanum quitoense*) y Uchuva (*Physalis peruviana* L.) producidas en el departamento de Nariño" con contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-215-2019 de la Convocatoria 818 de Colciencias y tiene como unidad encargada para el desarrollo de actividades administrativas inherentes al proyecto la oficina de los proyectos de investigación de la convocatoria 818, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle) |
|------|----------|--------------------------------|---|---|
| 2 | 1 | Temperatura (°C) y humedad (%) | Cámara climática. Equipo para realizar ensayos de temperatura o temperatura y humedad relativa. | <ul style="list-style-type: none"> • Estructura interior de acero inoxidable • Capacidad: 225 L • Tipo de iluminación: iluminación de 2 lados • Temperatura. Distancia: Con iluminación 10 – 50 °C, sin iluminación 5 – 50 °C • Fluctuación de temperatura: ±0.5 °C • Uniformidad de temperatura: ±2 °C • Rango de humedad: Con iluminación 50% - 80% (18 – 45 °C), sin iluminación 59% - 90% (15 – 45°C) • Iluminación: BJPX-A250II 0 – 6000 Lux (5 grados ajustables) • Temperatura ambiente: 5-35°C • Tiempo de trabajo continuo: >180h • Estantería: 3 bandejas • Consumo de energía: 2400WW • Tamaño interno (W*D**H) mm: 470*460*1180 |



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 7

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño externo (W*D*H) mm: 665*765*1820 • Tamaño de embalaje (W*D*H) mm: 800*1010*1990 • Peso bruto: 148 kg |
|--|--|--|--|--|

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 31.237.500)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **formato de solicitud de bienes y servicios**.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3159-1 expedido el 19 de julio de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: el pago total previo recibido satisfacción por parte del superior de la orden cumpliendo los requisitos establecidos y entregas de factura por parte del vendedor.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de contado a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes, hasta el día 9 de diciembre de 2019.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en Torobajo Universidad Calle 18 Cra. 50 Ciudadela Universitaria y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el investigador principal del proyecto "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.)" que en virtud del contrato de financiamiento No. 80740-215-2019 es el señor William Albarracín Hernandez.

7.6 COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador se encargará de realizar la selección del contratista teniendo en cuenta para los criterios establecidos para esta convocatoria y respetando los principios que acompañan la contratación estatal; este, se encontrará conformado por el investigador Principal y los Co- investigadores vinculados que aparezcan en la ficha del proyecto de investigación "Desarrollo y evaluación de recubrimientos comestibles y biopelículas activas adaptables a empaques para prolongar la vida útil de frutas andinas: Lulo (Solanum quitoense) y Uchuva (Physalis peruviana L.)".

8. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|-----------------------------------|------------|---|
| Calidad y funcionamiento correcto | 30% | Por el término del contrato y doce (12) mas |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 7

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | |
|--|-----|--|
| Cumplimento | 20% | Por el término del contrato y cuatro (4) meses mas |
| Salarios y prestaciones laborales | 30% | Por el término del contrato y tres (3) años mas |
| Responsabilidad civil extracontractual | 5% | Por el término del contrato |

9. OFERTA

9.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Proyectos de la Convocatoria 818 de la Universidad de Nariño: Sede las Acacias, bloque de posgrados Calle 8 No. 33-127 Las Acacias – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

9.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

9.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

9.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas de los proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 4 de 7

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

9.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de las condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

9.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (e) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (f) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---------|-------|
| 41 | 10 | 45 |

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | RESULTADO DE EVALUACIÓN |
|----------------------|---|-------------------------|
| Capacidad Jurídica | En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de un (1) año. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Experiencia | La evaluación de la experiencia se realizará de conformidad con el número de contratos que el proponente haya celebrado con el estado, cuyo número deberá ser igual o superior a dos (2) adjudicaciones; los cuales, deberán igualar el valor de la presente convocatoria. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera | La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro | CUMPLE / NO |



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 7

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | |
|--|---|----------------------|
| | <p>Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al cien (100) por ciento (%) del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta (50) por ciento (%). ✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al treinta (30) por ciento (%) del valor ofertado. | <p>CUMPLE</p> |
|--|---|----------------------|

11.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 de esta convocatoria**.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---------------------------------|--|-----------|
| Condiciones económicas – Precio | Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. | 40 PUNTOS |
| Condiciones de Calidad | <p>Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.</p> <p>La calidad se evaluará de la siguiente manera:</p> <p>Aquellas que se adecuen de mejor forma a las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura interior de acero inoxidable - Capacidad: 225 L - Tipo de iluminación: iluminación de 2 lados - Temperatura. Distancia: Con iluminación 10 – 50 °C, sin iluminación 5 – 50 °C - Fluctuación de temperatura: ±0.5 °C - Uniformidad de temperatura: ±2 °C - Rango de humedad: Con iluminación 50% - 80% (18 – 45 °C), sin iluminación 59% - 90% (15 – 45°C) - Iluminación: BJPX-A250II 0 – 6000 Lux (5 grados ajustables) - Temperatura ambiente: 5-35°C - Tiempo de trabajo continuo: >180h - Estantería: 3 bandejas - Consumo de energía: 2400WW - Tamaño interno (W*D*H) mm: 470*460*1180 - Tamaño externo (W*D*H) mm: 665*765*1820 - Tamaño de embalaje (W*D*H) mm: 800*1010*1990 - Peso bruto: 148 <p>Así, se asignarán 30 puntos a la propuesta que oferte la mayor calidad</p> | 40 PUNTOS |



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 6 de 7

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| | entre las propuestas, excediendo las especificaciones mínimas requeridas; a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres directa. | |
| Garantía | Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta las mejores condiciones de garantía que involucren un mayor tiempo de garantía o unas condiciones más beneficiosas como el mantenimiento del bien o servicio técnico con cargo al oferente y la posibilidad de encontrar repuestos en Colombia, entre otras que permitan mantener la vida útil del bien. El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación. | 10 PUNTOS |
| Apoyo a la Industria Nacional | Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009. | Bienes y/o servicios son nacionales: 10 PUNTOS Bienes y/o servicios son extranjeros: 5 PUNTOS |
| TOTAL PUNTAJE | | 100 PUNTOS |

11.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

12. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|------------------|---------------------|---|
| Apertura de la Convocatoria y Recepción de la Convocatoria | 15/11/2019 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratación.udenar.edu.co |
| Recepción de ofertas | Hasta 18/11/2019 | Hasta las 10:00 am | Oficina de Compras y Contratación, Universidad de Nariño, Torobajo, Bloque Tecnológico – Sótano PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso o que sea remitida por fax o correo electrónico o entregado al lugar diferente señalado en el presente proyecto de pliegos de condiciones será RECHAZADO. |
| Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos. | 20/11/2019 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratación.udenar.edu.co |
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes | 22/11/2019 | Hasta las 8:59 a.m. | Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: udenar.convocatoria818@gmail.com De manera física: Oficina de Proyectos de Convocatoria 818 de Colciencias, Universidad de Nariño sede las Acacias, Oficina 104 del Bloque de Postgrados |



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 7

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | |
|---|--|----------|--|
| Publicación de Evaluación Definitiva | 25/11/2019 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratación.udenar.edu.co |
| Presentación de observaciones a la Evaluación | 26/11/2019 | 10:00 am | Recepción de observaciones y documentos vía correo electrónico: udenar.convocatoria818@gmail.com De manera física: Oficina de Proyectos de Convocatoria 818 de Colciencias, Universidad de Nariño sede las Acacias, Oficina 104 del Bloque de Postgrados |
| Respuesta a observaciones | 28/11/2019 | | Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información del proponente |
| Adjudicación | 2/12/2019 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratación.udenar.edu.co |
| Legalización | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación. | | |

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.


OSCAR EDUARDO CHECA CORAL

VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Proyectó: Camilo Martínez – Auxiliar Jurídico Oficina Proyectos Convocatoria 818

Proyectó: Robinson Rosero – Coordinador Oficina Proyectos Convocatoria 818

Revisó: William Albarracín – Investigador Principal

Revisó: Carolina Guzmán – Profesional Jurídica VPRM

| | ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| CARGO: | Profesional Jurídico Rectoría | Profesional Equipo de Calidad | Vicerrector Administrativo |
| NOMBRE: | Juliana Viveros | Jenny Lorena Luna Eraso | |
| FIRMA: | | | |
| FECHA | 2016-01-18 | 2016-01-18 | 2016-01-18 |

| Control de Cambios | | |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| Versión No. | Fecha de Aprobación | Descripción del Cambio |
| 1 | 2015-07-06 | Creación del Documento |
| 2 | 2016-01-18 | Modificación requisitos |